

18

22

3, 6

10

Después de haberse acordado lo anterior
se acuerda en ningun acontencim^{to} pagar en las Cated^{rales} y
en las Aules y en los Damos que de ellos se oviere para
deguar^{los} Ducados de los que los gozamos merecer tal Don
que en su puerta los Conventuales la misma suma. Y
Quatro Dms de Capel y en la que merez por el